


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	40
No. De cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Aprobar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	5400 horas de vuelo de las cuales 2700 horas como comandante y 78 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 78 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	5400 horas de vuelo de las cuales 2700 horas como comandante y 102 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 102 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	39	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aprobar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.</p>	<p>5200 horas de vuelo de las cuales 2600 horas como comandante y 72 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 72 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.</p>	<p>5200 horas de vuelo de las cuales 2600 horas como comandante y 96 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 96 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	38	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aceptar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	5000 horas de vuelo de las cuales 2500 horas como comandante y 66 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 66 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	5000 horas de vuelo de las cuales 2500 horas como comandante y 90 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 90 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	36	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aceptar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	4600 horas de vuelo de las cuales 2300 horas como comandante y 54 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 54 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	4600 horas de vuelo de las cuales 2300 horas como comandante y 78 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 78 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	35
No. De cargos	Catorce (14)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Revisar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	4400 horas de vuelo de las cuales 2200 horas como comandante y 48 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 48 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	4400 horas de vuelo de las cuales 2200 horas como comandante y 72 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 72 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	34	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revisar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	4200 horas de vuelo de las cuales 2100 horas como comandante y 42 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 42 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	4200 horas de vuelo de las cuales 2100 horas como comandante y 66 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 66 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	6800 horas de vuelo de las cuales 3400 horas de vuelo como comandante; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	33	
No. De cargos	Uno (1)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revalidar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas como comandante y 36 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 36 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas como comandante y 60 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 60 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	6400 horas de vuelo de las cuales 3200 horas de vuelo como comandante; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	8000 horas de vuelo de las cuales 4000 horas de vuelo como comandante; o 84 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	180 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 120 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	32	
No. De cargos	Veintitres (23)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Validar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	3800 horas de vuelo de las cuales 1900 horas como comandante y 30 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 30 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	3800 horas de vuelo de las cuales 1900 horas como comandante y 54 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 54 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	6000 horas de vuelo de las cuales 3000 horas de vuelo como comandante; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	7600 horas de vuelo de las cuales 3800 horas de vuelo como comandante; o 78 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	174 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 114 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	30	
No. De cargos	Seis (6)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	3400 horas de vuelo de las cuales 1700 horas como comandante y 18 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 18 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	3400 horas de vuelo de las cuales 1700 horas como comandante y 42 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 42 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	5200 horas de vuelo de las cuales 2600 horas de vuelo como comandante; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6800 horas de vuelo de las cuales 3400 horas de vuelo como comandante; o 66 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 102 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	29	
No. De cargos	Veintinueve (29)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proponer programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	3200 horas de vuelo de las cuales 1600 horas como comandante y 12 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o las mismas horas de vuelo y 12 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	3200 horas de vuelo de las cuales 1600 horas como comandante y 36 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 36 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	4800 horas de vuelo de las cuales 2400 horas de vuelo como comandante; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6400 horas de vuelo de las cuales 3200 horas de vuelo como comandante; o 60 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 96 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	27	
No. De cargos	Cuarenta Y Cinco (45)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Sugerir programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Participar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	2800 horas de vuelo de las cuales 1400 horas como comandante
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	2800 horas de vuelo de las cuales 1400 horas como comandante y 24 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 24 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas de vuelo como comandante; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	5600 horas de vuelo de las cuales 2800 horas de vuelo como comandante; o 48 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	144 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 84 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	25	
No. De cargos	Nueve (9)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Apoyar la preparación de los programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Apoyar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	2400 horas de vuelo de las cuales 1200 horas como comandante
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	2400 horas de vuelo de las cuales 1200 horas como comandante y 12 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 12 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	3200 horas de vuelo de las cuales 1600 horas de vuelo como comandante; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	4800 horas de vuelo de las cuales 2400 horas de vuelo como comandante; o 36 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 72 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Operaciones Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	23	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Operaciones		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Operaciones.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Participar en la preparación de los programas de Inspección, control y vigilancia anuales de operaciones que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de operaciones referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Apoyar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a operaciones, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aeronáutica Civil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Derecho y afines o Administración y afines.	2000 horas de vuelo de las cuales 1000 horas como comandante
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de inspector de operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines	2400 horas de vuelo de las cuales 1200 horas de vuelo como comandante
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de inspector de operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas de vuelo como comandante
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de inspector de operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en funciones de despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de inspector de operaciones o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	